



ACTA SESION ORDINARIA N°24

En Molina a 20 de Julio de 2017, siendo las 9:53 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°24 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Elena Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Manuel Mellado Olivos .**

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga

TABLA

- 01.- Aprobación de Acta Ordinaria N° 18
- 02.- Cuentas
- 03.- Cuentas Comisiones
- 04.- Decreto Exento N°2.313/2017 que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal.
- 05.- Decreto Exento N°2.314/2017 que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal.
- 06.- Decreto Exento N° 2.315/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal.
- 07.- Decreto Exento N° 2.316/2017 que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Propuesta Publica.
- 08.- Decreto Exento N° 2.317/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal
- 09.- Decreto Exento N°2.318/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Donación de Especies.
- 10.- Decreto Exento N°2.320 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Servidumbre de Ocupación.
- 11.-Decreto Exento N°2.325/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para dejar sin efecto acuerdo de Comodato.
- 12.-Hora de Incidentes.



Votación Acta N° 18

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Cuentas : Visita el concejo Ignacio Rivas alumno de Liceo Polivalente que logro un alto puntaje en prueba PSU , Alcaldesa y Concejales lo felicitan por su buen puntaje. Actualmente estudia la carrera de Derecho en la Universidad de Chile.

Cuentas Comisiones: No hay Cuentas

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasemos al Decreto Exento N°2.313 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.313/2017

Molina, 18 Julio de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) La Solicitud de la Junta de Vecinos Pulmodon Itahue de fecha 2 de Mayo 2017
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Pulmodon Itahue por \$1.150.000.-destinado a materiales de construcción y mano de Obra.

ACUERDO N°175

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Pulmodon Itahue por \$1.150.000.- destinado a materiales de construcción



Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto N°2.314 que requiere acuerdo del Concejo para otorgar Subvención Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos

Decreto Exento N°2.314
Molina, 18 de Julio 2014
VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
 - b) La Solicitud de la Agrupación de Acción Solidaria El Renacer, de fecha 3 de Julio 2017.
 - c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria El Renacer, por un monto de \$300.000.- destinado a compra de materiales de construcción para Sala de Reuniones.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N °176

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria El Renacer por un monto de \$300.000.- destinado a compra de materiales de construcción para sala Reuniones.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.315 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.315/2017

Molina, 18 Julio de 2017

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
 - b) La Solicitud de la Junta de Vecinos N°16 El Cóndor, de fecha 5 de julio 2017



- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°16 El Cóndor, por \$200.000.- destinado a materiales de construcción para reparar el acceso a Sede Social.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°177

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°16 El Cóndor, por \$200.000.- destinado a materiales de construcción para reparar el acceso a Sede Social.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.316 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 2.316 /2017

Molina, 18 Julio 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°21 de fecha 14 de Julio 2017, que sugiere adjudicar la ejecución del Proyecto denominado **“Mejoramiento y Habilitación de 7 Areas Verdes Calles El Pinar y Linares”** – Programa de Recuperación de Barrios **“Quiero Mi Barrio”**, ID 2309-45-LQ17 .
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.



DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar la Propuesta Pública ID 2309-45-LQ17, denominada **Mejoramiento y Habilitación de 7 Áreas Verdes Calles El Pinar y Linares** – Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, al Contratista señor Comercial Garcés Silva Limitada, Rut N° 77.699.850-4 por un monto de \$ **122.816.332**, más IVA en un plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar del Acta de entrega de terreno.

Señor Patricio Vergara Moraga

Me llama la atención el tema de la experiencia

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo

Santiago responde eso

Señor Patricio Vergara Moraga

Me gustaría proponer que se mida experiencia y calidad

Señor Santiago Correa Correa

Cambiamos los criterios y vamos a pedir experiencia en Obras y con metros cuadrados que es lo que se pidió para el Liceo Bicentenario. Esta empresa presentó experiencia en obras similares.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°178

El Honorable Concejo aprueba Propuesta Pública ID 2309-45-LQ17, denominada **Mejoramiento y Habilitación de 7 Áreas Verdes Calles El Pinar y Linares** – Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, al Contratista señor Comercial Garcés Silva Limitada, Rut N° 77.699.850-4 por un monto de \$ 122.816.332, más IVA en un plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar del Acta de entrega de terreno.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.317 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Subvención Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.317/2017

Molina, 18 Julio de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) Solicitud del deportista señor Matías Reyes Ramos (Club Deportivo LM)



- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina por \$ 550.000.- destinado a la adquisición de una Bicicleta para el deportista Matías Reyes Ramos.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°179

El Honorable Concejo aprueba Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina por \$ 550.000.- destinado a la adquisición de una Bicicleta para el deportista Matías Reyes Ramos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerl

Pasamos al Decreto Exento N°2.318 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar donaciones de especies.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO N°2.318/2017

Molina, 18 de Julio 2017

VISTOS

- a) El Decreto Exento N°2.141 de fecha 5 de julio de 2017, que da de baja diversas especies de la Escuela de Buena Paz.
- b) La Solicitud del Centro de Acción de la Mujer Estrellas del Mañana
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para donar al Centro de Acción de la Mujer Estrellas del Mañana las siguientes especies:

- 5 Mesas bi personales
- 1 Mesón 120x100cm color celeste
- 1 Mesa bipersonal con cubierta melanina
- 1 Mueble de tres cuerpos con ruedas



Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°180

El Honorable Concejo aprueba donación al Centro de Acción de la Mujer Estrellas del Mañana de las siguientes especies:

- 5 Mesas bi personales
- 1 Mesón 120x100cm color celeste
- 1 Mesa bipersonal con cubierta melanina
- 1 Mueble de tres cuerpos con ruedas

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.320 que requiere acuerdo para aprobar Servidumbre de Ocupación

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO N° 2320 /2017

Molina, 19 de julio de 2017.

VISTOS:

-
- a) El Ord. N° 80/2017, de fecha 18 de julio de 2017 por el cual el Director de Asesoría Jurídica, solicitó a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Molina, requerir acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para aprobar se constituya en favor de **Nuevosur S.A.**, persona jurídica del giro Captación, Purificación y Distribución de agua, Recolección, Tratamiento y Disposición de aguas servidas, Rol Único Tributario número 96.963.440-6, una **SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN POR UN PLAZO DE 99 AÑOS** respecto de "ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL "LOTEO DE LA VILLA QUECHEREGUAS", COMUNA DE MOLINA", inscrita a fojas 1.233 N° 1.117 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2016, con el propósito que Nuevosur S.A. ejecute Proyecto Quechereguas Norte, destinado el inmueble de que trata para la instalación de una planta elevadora de aguas servidas (PEAS) que servirá para diseño de construcciones sanitarias de Quechereguas Norte. La servidumbre de Ocupación tendrá el carácter de amplia, irrestricta, continua y aparente, en los términos de los artículos ochocientos veintidós y ochocientos veinticuatro del Código Civil.



b) El proveído de la Alcaldesa: “**Visto Bueno, a concejo**”, recaído sobre el oficio citado en la letra a) de estos vistos.-

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

1.- REQUIÉRASE el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para aprobar se constituya en favor de **Nuevosur S.A.**, una **SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN POR UN PLAZO DE 99 AÑOS** respecto de “**ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL “LOTEO DE LA VILLA QUECHEREGUAS”, COMUNA DE MOLINA**”, inscrita a fojas 1.233 N° 1.117 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2016, con el propósito que Nuevosur S.A. ejecute Proyecto Quechereguas Norte, destinando el inmueble de que se trata para la instalación de una planta elevadora de aguas servidas (PEAS) que servirá para diseño de construcciones sanitarias de Quechereguas Norte, cuya servidumbre de Ocupación tendrá el carácter de amplia, irrestricta, continua y aparente, y como contraprestación de Nuevosur S.A. un precio total de **\$12.000.000** que ésta pagará en favor de la Municipalidad de Molina.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°181

El Honorable Concejo aprueba se constituya en favor de **Nuevosur S.A.**, una **SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN POR UN PLAZO DE 99 AÑOS** respecto de “**ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL “LOTEO DE LA VILLA QUECHEREGUAS”, COMUNA DE MOLINA**”, inscrita a fojas 1.233 N° 1.117 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2016, con el propósito que Nuevosur S.A. ejecute Proyecto Quechereguas Norte, destinando el inmueble de que se trata para la instalación de una planta elevadora de aguas servidas (PEAS) que servirá para diseño de construcciones sanitarias de Quechereguas Norte, cuya servidumbre de Ocupación tendrá el carácter de amplia, irrestricta, continua y aparente, y como contraprestación de Nuevosur S.A. un precio total de **\$12.000.000** que ésta pagará en favor de la Municipalidad de Molina.-



Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.325 que requiere acuerdo para dejar sin efecto acuerdo de Comodato

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.325 /2017
Molina, 19 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- a).- El Acuerdo N° 955, adoptado por el H. concejo Municipal en sesión ordinaria N° 141, de fecha 17 de Octubre de 2017, por medio del cual aprobaban otorgar en comodato propiedad municipal a la Junta de Vecinos La Esperanza de Molina.
- b).- El Decreto Exento N° 3045/2016, de fecha 18 de Octubre de 2016, que otorga comodato propiedad municipal inscrita a fojas 3048 N° 1647 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2012, por el plazo de 10 años la Junta de Vecinos La Esperanza de Molina.
- c).- La Solicitud de fecha 20 de Junio de 2017, presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos La Esperanza de Molina, por medio de la cual solicita dejar sin efecto el acuerdo señalado en la letra a) de los presentes vistos, y a la vez solicita se entregue en comodato equipamiento municipal inscrito a fojas 3825 N° 1004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2017.-
- d).- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, y artículo 65 letra e), cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. 1-19.704.-

CONSIDERANDO:

Que, el comodato otorgado conforme al acuerdo del Concejo Municipal y Decreto Exento señalados en las letras a) y b) de los vistos, no correspondía al que requería la Junta de vecinos solicitante; y habiéndose regularizado el dominio del equipamiento requerido por la organización

DECRETO:

REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL a objeto de dejar sin efecto el acuerdo y Decreto Exento señalados en las letras a) y b) de los vistos, y entregar en comodato, a la Junta de Vecinos La Esperanza de Molina, Rut N° 65.086.888-9, el equipamiento municipal inscrito a fojas 3825 N° 1004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2017.- La propiedad que se entrega en comodato es con el objeto de que la organización indicada, mejore la infraestructura existente en el lugar para que sea de utilidad para toda la comunidad.

El plazo del comodato será de 10 años a contar de la fecha del respectivo contrato.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



ACUERDO N°182

El Honorable Concejo aprueba dejar sin efecto Acuerdo y consecuentemente el Decreto Exento N°3.045/2016 y en su lugar entregar en comodato a la Junta de Vecinos La Esperanza de Molina Rut N°65.086.888-9, el equipamiento municipal inscrito a fojas 3825 N°1004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2017. La propiedad que se entrega en Comodato es con el objeto de que la organización indicada, mejore la infraestructura existente en el lugar para que sea de utilidad para toda la comunidad.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo

Incorporación Modificación Presupuestaria solicito aprobación para incorporar Modificación Municipal

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°183

El Honorable Concejo aprueba Incorporación de Modificación Presupuestaria por M\$92.400.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°184

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Municipal de acuerdo al siguiente detalle :

1.- Ajuste de Ítem de Ingresos al Presupuesto 2017

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	Obs.
05	01	002	000	000	Otros Aportes de Privados		\$ 32,400	Aporte por adquisición de las redes eléctricas del sector Rinconada de Itahue (CGE)
13	03	002	001	000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		\$ 60,000	Creación de Ítem Proyecto Aprobado por la Subdere
SUB - TOTAL						0	92,400	

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION.	06. PROGRAMAS CULTURALES
21	04	004	000	000	Prestación de Servicios en Programas Sociales		18,000				18,000		
22	11	001	000	000	Estudios e Investigación		5,000	5,000					
24	01	007	005	000	Materiales de Construcción-Asistencia Social		9,400				9,400		
31	02	004	082	000	Recuperación Espacio Público Estero Seco, Lontue		60,000		60,000				
SUB - TOTAL						0	92,400	5,000	60,000	0	27,400	0	0
TOTAL							92,400	0					

HORA DE INCIDENTES

Señor Julio Seguel Contreras

Solicito limpieza en camino Santa Lucia hay un foco de basura muy grande y reparación de letrero que está a la entrada de Molina.

Señor Patricio Vergara Moraga

Felicitarla por la actividad de Conmemoración de la Reforma Agraria

Señor Julio Seguel Contreras

Solicita que el Municipio entregue información a la comunidad de la nueva ley Cholito para darlo a conocer.

Señor Sergio Campos Peña

Se suma a los dichos del concejal señor Julio Seguel, le recuerda a la Alcaldesa que hubo un compromiso de trabajar en la Ordenanza Municipal.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Informa que solicito a Marcela Salinas que haga un resumen de la Ley para que venga a exponer al Concejo

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 10:55 horas



Manuel Mellado Olivos (S)
Secretario Municipal



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad De Molina

PCG/MMO/spus
Distribución:

- Concejales (6)
- Secretaria Municipal